

**COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE  
IMPUESTOS INTERNOS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y OTROS  
ORGANISMOS PUBLICOS EN RELACION A LOS HECHOS VINCULADOS A INVERSIONES  
REALIZADAS POR BANCARD EN LA EMPRESA PERUANA EXALMAR S.A.A. Y EL  
TRATAMIENTO DE LA INFORMACION ECONOMICA REFERIDA AL DIFERENDO MARITIMO  
ENTRE CHILE Y PERU ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2014 (CEI 39)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°11, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO  
2014-2018, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2017, DE 17:05 a 18:01  
HORAS.**

**SUMARIO: Orden del día: La Comisión escuchó al señor  
Nicolás Eyzaguirre Guzmán, quien expuso al tenor de la  
materia contenida en el mandato.**

**APERTURA Y ASISTENCIA**

Se inició la sesión a las **17:05** bajo la presidencia del diputado **Fuad Chahin**, y con la asistencia de las señoras diputadas **Daniela Cicardini, Marcela Hernando, y Paulina Núñez**, y de los diputados señores **Oswaldo Andrade, Felipe Letelier, Patricio Melero, Nicolás Monckeberg, Daniel Núñez, Enrique Van Rysselberghe** en reemplazo del diputado Iván Norambuena y **Felipe Ward**.

Asistieron además los diputados **Roberto León, Marcelo Schilling** y **Patricio Vallespín**.

Actuó como abogado secretario el señor Roberto Fuentes Innocenti, y como abogado ayudante la señora María Soledad Moreno López.

**CUENTA**

**1.-** Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores dando respuesta a los siguientes requerimientos de la Comisión:

1.1.- Respuesta al Oficio N°10 precisando que las investigaciones dirigidas por el Agente ante la Corte Internacional de Justicia estuvieron encaminadas a pesquisar fuentes documentales sobre el ejercicio de nuestros derechos soberanos y la jurisdicción en la zona marítima de 200 millas, de modo que la información relevante que consta en el expediente no se refiere a empresas, valores comerciales ni volúmenes de captura de recursos hidrobiológicos.

1.2.- Respuesta al Oficio N° 19 aportando el listado de informes pesqueros que se manejaron en la Cancillería a propósito del diferendo marítimo entre Chile y Perú.

1.3.- Respuesta a la información requerida en la sesión del día 12 de abril respecto de las investigaciones realizadas en el año 2010 por la defensa de Chile con particular referencia al Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), precisó que la investigación en los principales centros de documentación, entre ellos el IFOP, tuvo como propósito conocer las fuentes abiertas, con valor esencialmente histórico y científico. Aportó además el listado de los investigadores participantes, de los títulos de la publicaciones consultadas, y precisó que los ministros de Relaciones Exteriores del período de la disputa marítima tomaron conocimiento general de del contenido de estas investigaciones y sus resultados y fueron informados sobre los textos finales a ser entregados en la CIJ.

1.4.- Respuesta al Oficio N° 31, acompaña en anexo información relativa a los viajes y delegaciones, incluyendo familiares, del ex Presidente de la República Sebastian Piñera y de la Presidenta de la República Michelle Bachelet, en sus dos mandatos.

- 2.- Oficio del Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura aportando en detalle la información entregada a la Cancillería entre los años 2010 y 2014.
- 3.- Oficio del Director Administrativo de la Presidencia de la República precisando que no existe constancia que se hayan realizado procesos de adquisición de un terminal Bloomberg, ni contratos para la instalación o arrendamiento de dichos terminales, entre los años 2010 y 2014 en el Palacio de la Moneda y en el Palacio Presidencial de Cerro Castillo.
- 4.- Oficio del Jefe de Asesoría Técnica Parlamentaria de la BCN remitiendo las publicaciones que contienen desmentidos sobre lo aseverado en la entrevista que doña Jude Webber, periodista del diario Financial Times, realizó a don Sebastián Piñera Echenique, expresidente de la República, bajo el título "earthquake adds to challenges for Piñera", publicado el 19 de julio de 2010.
- 5.- Confirmación de asistencia a la sesión del día 17 de mayo del Director de la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda.
- 6.- Reemplazo permanente del diputado Espinosa por la diputada Hernando.
- 7.- Reemplazo por la presente sesión del diputado Norambuena por el diputado Van Rysselberghe.

## TEXTO DEL DEBATE

### VERSION TAQUIGRAFICA

El señor **CHAHIN** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 10ª queda a disposición de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **FUENTES** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, pido que adoptemos el acuerdo, bastante usual en otras comisiones, para que las respuestas a los oficios enviados por la comisión sean incorporados al documento de conclusiones que redactemos al final de nuestro trabajo, porque son relevantes en torno a aclarar algunas dudas surgidas en este proceso.

En mi opinión, en este trabajo han surgido varias dudas que se han ido aclarando. Una de ellas tiene que ver con el famoso terminal Bloomberg, al que hizo mención especialmente un parlamentario, pero de la respuesta del director administrativo de la Presidencia de la República se descarta absolutamente ese asunto.

Por eso, me gustaría que esta, y el resto de las respuestas a los oficios, formen parte como un anexo del documento de conclusiones que redacte la comisión.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Diputado Ward, por Reglamento y por práctica, todos los oficios y sus respuestas siempre forman parte del expediente de conclusiones.

Luego, lo que existe son las recomendaciones que hace cada parlamentario, las que se tienen que votar, pero en el informe obran todos los antecedentes, léase las exposiciones, las presentaciones en PowerPoint y los oficios y sus respuestas.

Ahora, quiero saber qué pasa con los oficios que le enviamos al director del Servicio de Impuestos Internos. Entiendo que acordamos, en caso que no respondiera, citarlo nuevamente. Recuerdo que fue el primer invitado; le hicimos una serie de consultas, incluso algunas le fueron entregadas por escrito, y todavía no responde. Por eso que en la sesión anterior acordamos que si no respondía esos oficios, lo íbamos a citar nuevamente.

En tal virtud, quiero que mandemos a la Secretaría para ver la fecha más oportuna en que pueda comparecer; tenemos que buscar el momento más oportuno para invitarlo.

La presente sesión tiene por objeto recibir al señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, ministro secretario general de la Presidencia, quien no viene en calidad de tal, sino que fue propuesto por diputados de la oposición, quienes, cuando fundamentaron su invitación, señalaron que deseaban conocer su participación en su momento como parte del directorio de Codelco, en relación con la decisión que esta empresa habría tomado de invertir parte de sus recursos, o tener o constituir sociedades en paraísos fiscales. Este fue el objetivo preciso de la invitación.

Ministro, no sé si usted quiere hacer algún tipo de exposición inicial sobre la materia o va a quedar derechamente a disposición de las consultas de los diputados que consideraron necesaria su comparecencia en esta comisión.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señor Presidente, del modo en que a usted le parezca más fácil, puedo decir ciertas cosas generales o esperar vuestras consultas.

Como ustedes recordarán, esta honorable Cámara tuvo una comisión investigadora sobre el tema de la operación conjunta de Codelco con Minmetals, a objeto de conseguir los recursos para explotar la mina Gaby. La conclusión de esa comisión investigadora estableció que, a la sazón, en el año 2006, los directores de Codelco -dije a la sazón, porque esto cambió el año 2009, con el cambio del gobierno corporativo-, no tenían entre sus facultades la administración ejecutiva de la empresa, sino solamente la direccionalidad estratégica. Por lo tanto, lo que como directores conocíamos, lo sabíamos a título de información y no se requería nuestra aprobación y resolución.

En ese contexto, se informó que se haría una operación de lo que se llama financiamiento de proyecto, *Project financing*, que funcionaba sobre la base de venta a futuro de los minerales producidos por esta inversión, como una forma de obtener los recursos para dicha inversión, porque la compañía en ese entonces no tenía condiciones para emitir deuda y el Estado para aportar capital.

En lo que conocí, dados mi experticia y el recuerdo que existía sobre las operaciones de venta a futuro sin respaldo físico, por parte del señor Dávila, básicamente inquirimos si esto tenía esas condiciones, si eran operaciones de tipo especulativo o eran operaciones de financiamiento de proyectos.

Como era claramente el segundo caso, hasta ahí llegó nuestro conocimiento sobre el tema. No tuvimos mayor información sobre las características del lugar donde se constituía legalmente esta sociedad y las implicancias de transparencia para el mercado de valores o para el Servicio de Impuestos Internos.

Eso es lo que puedo reportar inicialmente.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ward.

El señor **WARD**.- Señor ministro, por su intermedio, señor Presidente, recuerdo bien esa comisión investigadora, pues tuvimos varias sesiones en Santiago. Tuve la oportunidad de conversar respecto de los temas que usted plantea y concuerdo en que esa fue una de las conclusiones y recuerdo la exposición del ministro, en orden a que fue un proceso totalmente normal, una negociación en la que existió un interlocutor, esta empresa china, con la que se firma un documento en virtud del cual se suscribe un contrato por partes iguales, y no recuerdo bien si fue una exigencia de los chinos, pero sí recuerdo que Chile aceptó, Codelco aceptó, a través de las personas que formaban parte del cuerpo directivo, que es anterior a la modificación que realizamos luego y que lo transforma en un gobierno corporativo, y se hicieron algunos cuestionamientos en torno a por qué se había tomado la decisión de firmar y de constituir esta sociedad Cupic en

Bermudas, dada la mala fama que tuvo este contrato en general, producto de las eventuales pérdidas que le significó al Fisco.

También recuerdo una exposición del ministro en orden a explicar por qué se había tomado la decisión y qué implicaba en términos prácticos esta decisión.

Quiero preguntarle al ministro si recuerda esa exposición, porque me parece que es adecuado tener un juicio de valor en relación a lo que fue la decisión de esa época y lo que se hace a veces en términos de juicios de valor, de cuestionamiento, con los contratos que se suscriben fuera de Chile en estos llamados paraísos fiscales, paraísos que han tenido una modificación en la categoría que incluso a través de la OCDE se les ha dado.

Hay algunos países, algunos paraísos fiscales que han salido de esta categoría, que ha perdido esta categoría, en virtud de modificaciones que se hacen en organismos internacionales.

Quiero preguntarle si esto forma parte de un proceso normal, si en la época anterior a la existencia del gobierno corporativo, incluso posterior, se hizo algún cuestionamiento a que por parte de los chinos se tomara la decisión de firmar, de constituir esta sociedad en Bermudas, porque a veces se hacen cuestionamientos sin muchos fundamentos, al voleo, que sirven para fundamentar situaciones que son distintas a las que se están investigando, pero en términos simples preguntarle si recuerda por qué se tomó esa decisión.

Recuerdo más o menos la exposición que usted hizo en esa oportunidad y le solicito emitir algún juicio de valor frente a los miembros de esta comisión, en relación con la participación que ha tenido el Estado de Chile no solamente en este negocio, sino en otros negocios suscritos con otros organismos, con otras entidades internacionales y que también han pasado, de alguna forma, por estos llamados paraísos fiscales.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, usted ha introducido muy bien la razón por la cual se le pidió al ministro Eyzaguirre que viniera a esta comisión, cosa que agradezco y que dada la experiencia que él tuvo como ministro de Hacienda y en Codelco, puede ayudar a disipar a veces algunas visiones que hay sobre lo que son las inversiones *Offshore*.

Hasta el día de hoy Codelco mantiene participación en sociedades *Offshore*. Por ejemplo, Codelco International Limited, Cupic, Codelco Services Limited, Codelco Shanghai Limitada, por mencionar solo algunas de las sociedades *Offshore* que Codelco ha constituido en el extranjero para la realización de diversas actividades comerciales y de inversiones y proyectos.

La pregunta al ministro es si es habitual que las empresas con diversas áreas de inversión constituyan sociedades en otros países, sean ellas paraísos fiscales o no, partiendo por la mayor cuprífera de Chile y una de las más grandes del mundo, según su experiencia como ministro de Hacienda.

Por otra parte, el ministro de Hacienda, en octubre de 2014, en su comparecencia a la comisión investigadora de las pérdidas incurridas en Codelco, señaló que: "la objeción que hace la OCDE y el Fondo Monetario a los paraísos fiscales se debe a que, si las empresas se ubican en ellos, pueden hacer su contabilidad opaca al país de origen y, por tanto, eventualmente, tener problemas de elusión tributaria." ¿A quién le corresponde -se lo pregunto en su calidad de exministro de Hacienda- determinar si esa eventual elusión ha ocurrido o no?

Por último, si el señor ministro considera que la constitución de sociedad *offshore*, por sí misma, es ilegal o contraria a nuestro ordenamiento jurídico.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, respecto del tema de Codelco -después entraré derechamente a lo planteado por los diputados

Ward y Melero-, hay dos cosas que son completamente distintas. Una es la conveniencia o no de financiar proyectos sobre la base de ventas a futuro del producido de la inversión. Dado que no hay una traducción literal, usaré la palabra en inglés *Project Financing*, lo cual es absolutamente habitual y ocurre como cualquier socio de un emprendimiento que no tiene la posibilidad de emitir deuda o acopiar capital.

Ahora bien, por naturaleza, cuando esas inversiones son en productos que tienen un precio de mercado conocido y tienen mercado a futuro, entraña un riesgo para ambas partes, es decir, si el precio es más alto para el productor o si el precio es más bajo para el que puso el capital para hacer esa inversión.

Efectivamente, Codelco dejó de percibir ganancias y no es que haya tenido pérdidas. De hecho, obtuvo ganancias importantes, porque la empresa minera Gaby producía a un valor muy inferior al pactado en las inversiones a futuro. Dado que el tema está tan de moda, es lo mismo que si ustedes ponen recursos en el fondo E y gana solo el 1 por ciento y el fondo A un 5 por ciento, usted dejó de ganar un 4 por ciento, lo que no significa que haya perdido. En el área de las inversiones, uno nunca le apunta al mejor de todos, lo importante es si al final se gana dinero o no, y ese fue el caso en la operación de Gaby.

Separado el problema financiero, veamos la particularidad de hacer las inversiones a través de un llamado paraíso fiscal. Los paraísos fiscales también tienen características distintas. Usted puede tener un paraíso fiscal que no obstante está suscrito a losco, que es la agencia internacional de convenios de información para mercados de valores, muy importante para el tema, por ejemplo, de la probidad de la función pública y otros. En ese caso, existe un compromiso de los países suscritos a losco -nosotros estamos en el proceso de suscribirnos, pero Bermudas está hace más de 10 años allí- de dar información fidedigna sobre los valores mantenidos por no nacionales en dichos lugares. Por lo tanto, cualquier inversor que tenga una inversión en Bermudas, sus tenencias, es decir, el valor de sus activos, será completamente transparente para el regulador de valores en su país de origen.

No obstante, hay un segundo tema que me imagino debe interesar a las señoras diputadas y los señores diputados y que dice relación con el aspecto tributario, que no sigue necesariamente la misma norma que la transparencia de valores, por cuanto desde ese paraíso fiscal la empresa puede invertir en terceros países. Por supuesto que tendrá que llevar la contabilidad en el país de origen, en este caso, del paraíso tributario. Pero, las ganancias de capital y los estados de pérdida y ganancias de cada una de esas inversiones no serán enteramente transparentes para la autoridad tributaria del país de origen.

En el caso de Codelco, sé que se informó al Servicio de Impuestos Internos de esa inversión. Incluso, desde la Reforma Tributaria, dicha institución tiene más facultades para inquirir detalles sobre aquello, pero no tiene el mismo nivel de conocimiento. Desde luego, podrán preguntar al director nacional del Servicio de Impuestos Internos en forma detallada sobre los estados de pérdida y de ganancia y la ganancia capital, en relación con una compañía que debe llenar una FECU y donde hay un valor de mercado en otros países.

Ahora, en cuanto a si esto es habitual o no, es una discusión eterna en la OCDE y en el Fondo Monetario Internacional; por cierto, es bastante habitual en muchas compañías. Sin embargo, hay una gran lucha internacional por lograr que los paraísos tributarios intercambien tanto información tributaria como de valores, por cuanto se presume o se ha alegado sistemáticamente en los fondos internacionales que esas inversiones tienen ciertas características de opacidad que pueden implicar una merma tributaria para el país de origen de los inversionistas.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, ¿el ministro va a responder las preguntas? Más bien hay una exposición, más allá de las preguntas que hagamos.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Él hizo una exposición al inicio de la sesión, señor diputado.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Entonces, haré algunas preguntas, independiente de que puedan surgir otras.

En primer lugar, por lo que concluyo -esta es una afirmación-pregunta que quiero que me ratifique-, cuando a usted le toca participar, directa o indirectamente, en la decisión de que Codelco funcione como sociedad *offshore*, me imagino que lo hizo pensando que se haría dentro de la ley. De su conclusión, entiendo que un paraíso fiscal puede utilizarse dentro o fuera de la ley, es decir, para bien o para mal. Por tanto, cuando Codelco toma la decisión de realizar operaciones es paraísos fiscales, ¿lo hizo pensando en que se estaba cumpliendo la ley o usted hace una suerte de reconocimiento de que se actuó incorrectamente?

En segundo lugar, en cuanto a su experiencia no como ministro político, sino más bien como exministro de Hacienda, me gustaría saber si usted tiene conocimiento de que es frecuente o lo fue para empresas chilenas funcionar en paraísos fiscales dentro de la ley, pagando todos los impuestos que correspondan de acuerdo a la ley chilena. En ese sentido, estoy plenamente de acuerdo con usted en que si alguien quiere hacer trampa, cometer alguna ilegalidad y pagar menos impuestos, efectivamente, es más fácil hacerlo en un paraíso fiscal que probablemente en otro régimen.

Me gustaría que señalara su experiencia como exministro de Hacienda. Así como Codelco tomó luces encendidas y puertas abiertas a la decisión de participar en un paraíso fiscal, ¿qué tan frecuente lo fue para usted, como ministro de Hacienda? ¿Qué empresas serias, que actúan dentro de la ley, lo hicieron?

Asimismo, le pido que nos trate de aportar antecedentes más particulares, como, por ejemplo, ¿qué ventajas vio usted para que Codelco operara en un paraíso tributario? ¿Por qué tomó esa decisión? ¿Qué ventajas tenía para Chile, para Codelco y para la operación en general hacer esta transacción en un paraíso fiscal? ¿Chile dejó de percibir impuestos producto de su decisión o del directorio?

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, es bueno distinguir entre lo que pudiese considerarse un juicio de valor -correcto o incorrecto- y lo legal o ilegal. La ley estipula que el inversionista chileno debe dar aviso al Servicio de Impuestos Internos cuando constituye una inversión, cuestión que Codelco hizo. Por lo tanto, cumplió perfectamente con la ley.

No obstante, desde el punto de vista tributario, las hojas de balance, los estados de pérdidas y ganancias, y las eventuales ganancias de capital, son más difíciles de conocer con exactitud cuando las inversiones se realizan a través de un paraíso fiscal. Distinguí si esta está en la Organización Internacional de Comisiones de Valores (Iosco) o no, porque hay de los dos tipos. Hay intercambio de información tributaria y hay intercambio de información de valores.

No concurrí a una decisión. Como lo estableció la comisión investigadora, el directorio de esa época, antes de 2009, no aprobaba ni rechazaba ese tipo de operaciones. Simplemente, por deferencia, se informaba *grosso modo*. En ese momento me preocupó que no hubiera operaciones de tipo venta sin respaldo físico, debido a lo que ocurrió con el caso Dávila. Dado que se trataba de una operación de *project financing*; es decir, vender proyección futura para poder traer capital y

hacer la inversión, era algo perfectamente habitual dentro de las normas de financiamiento de empresas.

Desconozco si es frecuente que las empresas chilenas lo hagan, pero sé que es usual que muchas empresas alrededor del mundo lo hagan. Por eso es que, justamente, hay intentos repetidos, particularmente liderados por el Tesoro de Estados Unidos, para que los paraísos tributarios intercambien información plena. Por eso, hoy en día casi todos los países están en losco.

En el caso chileno, fue a solicitud de los chinos, no por iniciativa propia de Codelco. Me imagino que la estatal –el director del SII podrá corroborarlo- debe haber transparentado absolutamente su estado de pérdidas y ganancias en el emprendimiento conjunto que, entiendo, no continúa.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Señor ministro, en relación con la distinción que usted hizo respecto de si el paraíso fiscal está en losco o no, y cuál es la importancia que tiene, dijo que eso hace más complejo tener un balance y un estado de resultado más preciso.

En el momento en que se constituyeron las sociedades en los paraísos fiscales de las Islas Vírgenes Británicas, estas no pertenecían a losco. Usted bien lo dijo, la única exigencia contemplada en la ley es avisar al Servicio de Impuestos Internos. Sin embargo, una vez constituida la sociedad con capitales chilenos en las Islas Vírgenes Británicas -que para entonces no estaban en losco-, el SII respondió que ellos perdían cualquier posibilidad de requerir información, sobre todo de fiscalizar.

¿Qué ocurrió con esas inversiones? ¿Cuáles fueron las rentas que generaron?

Evidentemente, eso produjo un impacto en la base imponible de las matrices en Chile para efecto de pagar los impuestos correspondientes.

Respecto de ello, quiero que profundice un poco más. Por algo se estableció a nivel internacional un conjunto de recomendaciones, de normas y obligaciones para que, en definitiva, los paraísos fiscales estuviesen obligados a entregar cierta información y dejaran de ser un espacio en que se permite eludir el pago íntegro y oportuno de los tributos.

Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, podemos concluir que el señor Eyzaguirre, en su calidad de ministro de Hacienda y miembro del directorio de Codelco, no fue informado ni supo de la constitución de una sociedad firmada, entre otros, por el vicepresidente ejecutivo de Codelco, en las islas Bermudas. De ser así, ¿puede asegurar que en ningún acta se informó al directorio de esa decisión? Porque una cosa es que usted no haya sido informado, pero otra es que el directorio no lo haya sido.

¿Puede asegurar que no existe ningún acta de reunión del directorio de Codelco, previa a la toma de dicha decisión, en que haya quedado reflejado que se discutió la decisión de constituir una sociedad en un paraíso tributario, la cual debió ser firmada por el vicepresidente de Codelco? ¿Acaso usted estaba con labores tan importantes en el Ministerio de Hacienda que no pudo concurrir a las reuniones del directorio y no se pudo informar al respecto?

Reitero, ¿qué utilidades o razones específicas y concretas evaluó Codelco para tomar la decisión de hacer esta operación desde ese lugar?

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, por su intermedio, al diputado Monckeberg. Efectivamente, en alguna de las sesiones del directorio en que participé se informó de la operación conjunta con los chinos en torno a constituir una sociedad en la que Codelco aportaba con una mina y los chinos se hacían propietarios de una cierta parte de la producción a cambio del aporte de capital para poder desarrollar esa inversión.

La mayoría de la discusión fue en torno a si era una cuestión de carácter especulativo, como fue la venta a futuro sin respaldo físico que ocurrió en el denominado caso "Davilazo", que claramente no fue así.

Posiblemente se dijo que esta operación conjunta se domiciliaría en las islas Bermudas, pero no recuerdo que se haya discutido ningún aspecto de intercambio de información tributaria o de valores que tuviese esta sede. En cualquier caso, insisto, era información, no requisito de aprobación. El único requisito legal consistía en informar al Servicio de Impuestos Internos, cuestión que Codelco hizo.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- ¿Usted no se opuso a que se constituyera en un paraíso fiscal?

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, fue hace más de diez años, no recuerdo que las características legales del país destinatario hubiesen sido parte de la conversación. Posiblemente, de haber sido así, como ministro de Hacienda, me habría llamado la atención, pero ni siquiera recuerdo que haya sido un punto a conversar.

En cualquier caso, se cumplía con la ley. En ese momento, primero, tendría que haber sabido saber que era un paraíso fiscal; segundo, haber sabido las implicancias que eso pudiera tener sobre la recaudación, cuestión que en ese momento no tuve presente.

Sin embargo, como imagino que esto no es para interrogarme a mí, sino para saber del caso que los ocupa, les puedo decir que según creo haber leído, ni siquiera recordar, que esa fue la motivación que llevó al presidente ejecutivo de Codelco a hacer esta operación. Esto habría sido una exigencia de la contraparte china, porque sí me acuerdo de haber preguntado qué certeza teníamos nosotros de que los chinos iban a ir aportando capital.

Tenemos los estatutos de inversión extranjera y una cantidad de elementos que le dan certeza jurídica a la contraparte de que efectivamente Codelco va a cumplir con lo suyo. Pero no hubo ninguna consulta de mi parte respecto del régimen tributario del país anfitrión.

Invertir en paraísos tributarios es legal, pero no es perfectamente transparente desde el punto de vista de la autoridad de valores o de la autoridad tributaria. Son dos cuestiones distintas.

Si el paraíso fiscal es fiscal, pero no es opaco, y está suscrito losco, lo que el país de origen conoce con certidumbre es que existe esa inversión en el paraíso fiscal, pero lo que importa desde el punto de vista tributario no es solo eso, sino cómo desde ese paraíso fiscal se ha invertido en distintas partes, cuáles son esas inversiones, cuáles son las hojas de balance de pérdida y ganancia en cada una de esas inversiones, y cuáles eventualmente son las ganancias de capital.

Por eso se produce esta discusión en los foros internacionales, dado que todos los países tienen distintos regímenes tributarios a los estados de pérdida y ganancia, y ganancia de capital, y les es difícil poder conocer exactamente la base sobre la cual aplicar los gravámenes.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, entiendo que la inquietud que se está manifestando al ministro tiene que ver con la pertinencia o no de la normativa que existe para hacer inversiones en paraísos fiscales, y cuán legal, transparente o no sería hacerlas ahí.

Al respecto, tengo una duda que quiero que se me clarifique. Me interesa saber si es que hay precedentes de algunos países que el señor ministro conozca en que esté prohibido invertir en paraísos fiscales. Me gustaría saber si existe algún tipo de normativa en legislación comparada.

Asimismo, me interesa la opinión del señor ministro respecto de cómo podría regularse de mejor manera o tal vez poner limitaciones a la inversión en paraísos fiscales.

Entiendo que en Chile, como usted bien lo dijo, esto es legal, pero no es transparente. Entonces, tenemos una zona gris, ambigua, en la que podemos decir que algo es legal, pero no nos gusta que se haga porque no es transparente.

Me interesa saber cómo podemos enfrentar eso, porque está claro que se recurre permanentemente a los paraísos fiscales, lo que tiene consecuencias negativas para el país, tanto desde el punto de vista tributario como desde el punto de vista de la transparencia.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, una cosa que me gustaría añadir, antes de tomar el punto del diputado Daniel Núñez, es que conforme a las leyes de las empresas públicas, estas deben remitir de forma completamente fidedigna todos sus ingresos y todos sus gastos, de tal suerte que a la autoridad tributaria se le hace más problemático y más engorroso poder darle unicidad a esas declaraciones, pero estaría prohibido por ley el que eventualmente oculten ganancias y no las transparenten, debido a la ley propia de la empresa pública.

Respecto de la pregunta de política, es una pregunta muy especializada y preferiría que eso lo respondieran las autoridades económicas de este Gobierno. Sin embargo, sé que en la mayoría de los países industriales hay empresas que hacen inversiones en paraísos tributarios, y por eso es que hay una lucha contra los paraísos tributarios. La razón de ello, aparte de las ventajas tributarias, sobre todo en empresas globalizadas, es que va a querer hacer muchos emprendimientos conjuntos.

Entonces, si se prohíbe completamente que lo haga, por ejemplo, una empresa chilena, y debe hacer emprendimientos conjuntos con otras empresas, cuyos países de origen no se lo prohíben, se está dejando algo sobre la mesa, por así decirlo. En este caso hay un efecto colateral que se debe ponderar.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Agradezco la presencia del señor ministro.

El próximo miércoles está invitado el director de la UAF.

Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, considero importante invitar al ex Presidente Sebastián Piñera, porque el problema con Exalmar se origina cuando él era Presidente. Sería relevante conocer su impresión y que nos explique en detalle lo sucedido, debido a las distintas suspicacias que se han generado en opinión de los invitados a la Comisión.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Podemos invitar al ex Presidente Sebastián Piñera. No lo podemos citar.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Primero invitarlo y después se puede citar.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- No. Solo se puede invitar.

Sugiero concordar con él una fecha en la cual pueda asistir. Incluso, se le pueden dar facilidades para sesionar en Santiago.

¿Habría acuerdo?

Un señor **DIPUTADO**.- No, señor Presidente.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- En votación la propuesta de invitar al ex Presidente Sebastián Piñera.

Tiene la palabra señor Secretario.

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Don Osvaldo Andrade?

El señor **ANDRADE**.- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Doña Daniella Cicardini?

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Don Joaquín Godoy?

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Doña Marcela Hernando?

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Don Felipe Letelier?

El señor **LETELIER**.- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Don Patricio Melero?

El señor **MELERO**.- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Don Nicolás Monckeberg?

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Don Enrique Van Rysselberghe?

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Don Daniel Núñez?

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- A favor.

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Doña Paulina Núñez?

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Don Mario Venegas?

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Don Felipe Ward?

El señor **WARD**.- En contra.

El señor **FUENTES** (Secretario).- ¿Don Fuad Chahin?

El señor **CHAHIN**.- A favor.

*-Efectuada la votación, en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos.*

*Por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **CHAHIN** (Presidente).- **Acordado.**

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, se procede a la invitación para una sesión posterior a la de los invitados ya establecidos.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, solicito que se cite a la Presidenta de la República, porque dentro de nuestro mandato está investigar todos los antecedentes para ver si el ex Presidente Piñera tenía información respecto de los juicios que se estaban llevando a cabo en La Haya, para las inversiones que eventualmente realizó.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Para referirse a un tema reglamentario, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, la Constitución de la República de Chile no permite citar al Primer Mandatario. No está dentro de las facultades de la comisión, de manera que se estaría trasgrediendo el principio establecido en el artículo 7° de la Constitución, que señala expresamente que ninguna magistratura ni grupo de personas puede atribuirse otras atribuciones que las expresamente permitidas.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, con la respuesta del Secretario, mi inquietud sobre la citación y la relación que esta debe tener con los temas de la comisión queda resuelta, pero no entendí por qué vamos a citar a la Presidenta Bachelet. Entiendo que la invitación debe tener un fundamento y una relación con esta comisión investigadora, y a mí no me quedó claro lo que se expuso.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, la relación radica en el primer mandato de la Presidenta Bachelet, que es el período en que se ve la negociación. Fue la misma razón que tuvimos para

invitar al ex Presidente Frei, quien rechazó la invitación. Es más, no ha habido colaboración de los exjefes de Estado en esta materia.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- No se ha invitado al Presidente Frei.

El señor **MELERO**.- Llegó carta de respuesta del ex Presidente Frei y señaló que no venía.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene razón.

El señor **MELERO**.- Solo quiero que queden claras las razones por las cuales queremos invitar, y no citar, a la Presidenta Bachelet.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Recuerdo que el ex Presidente informó, en su oportunidad, que se había desprendido de todo su patrimonio. Respecto de si había constituido algún fideicomiso, él fue más allá de la ley, porque se desprendió de todo su patrimonio antes de asumir como Presidente de la República, a diferencia de otros.

El señor **MELERO**.- ¿Y quién lo administró?

El señor **CHAHIN** (Presidente).- En votación la propuesta de invitar a la Presidenta de la República.

*Durante la votación fundamentan sus votos:*

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, creo que no es pertinente la citación a la actual Presidenta Michelle Bachelet. A mi juicio, se debería haber citado al canciller de la época. En tal virtud, rechazo la invitación por no ser pertinente.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- En contra, por ser impertinente.

*-Efectuada la votación en forma nominal, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 4 votos; por la negativa, 6 votos. No hubo abstenciones*

*-Votaron por la afirmativa la diputada Paulina Núñez y los diputados Patricio Melero, Nicolás Monckeberg y Felipe Ward.*

*-Votaron por la negativa las diputadas Daniella Cicardini y Marcela Hernando y los diputados Osvaldo Andrade, Felipe Letelier, Daniel Núñez y Fuad Chahin.*

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Rechazada la invitación.

Tiene la palabra el diputado Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, en el marco de la invitación que hizo la colega, pido que se invite a Sebastián Piñera Morel, hijo del ex Presidente Piñera, quien es el gerente general, y la señora del ex Presidente, quien también forma parte de la empresa familiar.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, en relación con la petición del diputado Letelier, quiero que quede constancia de que si el día de mañana se presenta alguna excusa, ojalá que se haga llegar formalmente, como debe ser, a la Secretaría o al Presidente de la comisión, de manera de evitar palomas mensajeras o que se pase la voz, la excusa, con un parlamentario de la Cámara, porque me parece impresentable que exista ese tipo de procedimiento tan informal e irresponsable.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Diputado Letelier, ya lo invitamos al hijo y respondió...

El señor **LETELIER**.- Señora Presidente, y también a la señora, quien también forma parte de la empresa familiar.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- A ella no la hemos invitado.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- A ella la podemos invitar.

El señor **MELERO**.- ¿Usted se refiere a la ex primera dama?

El señor **LETELIER**.- Sí, a la ex primera dama.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- A ella no la hemos invitado.

El señor **LETELIER**.- Estoy proponiendo que ella sea invitada.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- En votación.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, ¿con la misma votación 6 a 4, pero en esta ocasión a favor?

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Si les parece, con la misma votación de 6 a 4, se aprueba la invitación.

**Acordado.**

El señor **FUENTES** (Secretario).- Señor Presidente, se agrega a las invitaciones la de la señora Cecilia Morel.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, yo también invitaría a Miguel Piñera.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Diputado Monckeberg, ¿lo está proponiendo formalmente?

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- También es parte de la familia.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Sí lo quieren hacer, háganlo.

Señor Presidente, las comisiones investigadoras tienen que tratar de recuperar un poco de seriedad.

No tengo por qué meterme en los principios ni en las conductas éticas de nadie, pero todos los medios de comunicación y todos los parlamentarios que estamos aquí fuimos testigos de cómo, en esta comisión investigadora y, profusamente, en medios de comunicación, prensa y televisión, no se preguntó, sino que se acusó derechamente al Presidente Sebastián Piñera de que, siendo mandatario, contrató un terminal Bloomberg para hacer transacciones desde La Moneda. Se hizo esa afirmación, y si alguien lo niega, pido que traigamos para la próxima sesión las versiones taquigráficas literales de la comisión y, si es necesario, también pidamos al canal de la Cámara que nos recopile esa afirmación.

Lo digo, porque con fecha 4 de mayo de 2017 llegó el oficio respuesta del director administrativo de la Presidencia de la República, oficio que tiene nueve puntos.

En los nueve puntos, de manera tajante, descarta, incluso, el intento de contratación de cualquier terminal Bloomberg en la Presidencia de la República. Insisto, cada uno verá cómo aplica sus principios éticos, pero de aquellos que afirmaron lo anterior a viva voz, con total seguridad, y acusaron profusamente, lo menos que uno espera es que se disculpen y que reconozcan el error, porque de esa respuesta yo tenía certeza desde el día uno, antes de que llegara el oficio. Antes de acusar, no costaba nada informarse.

Este es un tema que va a quedar en el acta y en las conclusiones de la comisión. Insisto, es muy fácil pedir la palabra para hacer acusaciones sin fundamento, pero después, cuando llegan los oficios de la Presidencia de la República, los mismos que lanzaron esa piedra, enmudecen. No es lo que corresponde.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Ese tema lo vimos cuando se dio lectura a la Cuenta. Está el oficio y, obviamente, formará parte de los antecedentes de la comisión.

Tiene la palabra el diputado Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, esta es una comisión investigadora; por lo tanto, estamos en el proceso de investigación. Creo que esta no es ni será la única comisión en la que uno emita opiniones. Además, yo cité a un medio de comunicación. Es cierto lo que dijo el diputado Patricio Melero respecto de que el medio después se desdijo de la afirmación. Pero, insisto, yo cité a un medio de comunicación. Como señalé, estamos en la etapa de investigación de la comisión investigadora.

Llegó la hora de que dejemos que esta comisión haga su trabajo y, como bien señaló la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, es bueno que sean convocados los actores y no los oidores del...

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, ojalá que el diputado Letelier retire los últimos términos y, si no lo hace, le pido que lo haga usted.

Ojalá que el diputado Letelier tenga la hidalguía de decir por la televisión lo contrario de lo que afirmó, porque no solo en esta comisión, sino a todos los medios aseveró, en forma tajante, que el Presidente Piñera había contratado un terminal Bloomberg. Ojalá que muestre a toda la prensa el desmentido claro, categórico, que echa por tierra todas las mentiras y falsedades que él y otros transmitieron sobre la materia. Es importante que lo hagan.

También quiero señalar que el Ministerio de Relaciones Exteriores dispuso otra duda en su oficio de respuesta, en cuanto al tema de los recursos pesqueros. Informó con mucha claridad que, en el marco de las investigaciones realizadas para defender los derechos de Chile en el caso Perú versus Chile ante la Corte Internacional de La Haya, la información relevante que consta en el expediente no se refiere a empresas, valores comerciales ni a volúmenes de captura de recursos hidrobiológicos.

Ello, para las sospechas de quienes en algún minuto insinuaron que se podía haber utilizado, y que es objeto de la investigación, información privilegiada del Estado de Chile para una eventual compra de acciones en una empresa pesquera. Lo dice taxativamente el informe que nos llega del IFOP, incluso, todos los oficios que envía dicen relación con información de operaciones en las zonas pesqueras, pero ninguna relativa a información relevante para decisiones comerciales.

Lo digo para la claridad y avance del trabajo de la comisión.

Muchas gracias.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Solo aclarar que, respecto de este informe, como recién se dio cuenta hoy, no es posible que dichos antecedentes queden dentro de las conclusiones de la Comisión, pues es la opinión del diputado Melero. Me parece que tiene todo el derecho a que se consigne, pero no que quede como conclusión de nuestro trabajo.

Como usted lo propuso en esos términos, como conclusión, no puedo acceder a su solicitud. Primero debemos estudiarla y posteriormente pedir información complementaria al respecto, si así lo considera la Comisión.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, creo que lo razonable sería terminar la investigación y posteriormente sacar las conclusiones, porque esto de conclusiones parciales puede ser muy interesante pero siguen siendo parciales. Incluso, aunque se refiera a un punto específico o determinado, el cual puede ser muy razonable -y probablemente entiendo que se hizo mucho caudal de aquello-, no me atrevería a sugerir que estableciéramos conclusiones definitivas porque, en una de esas, el invitado nos puede sorprender y decir todo lo contrario de lo que dicen los papeles.

Por lo tanto, primero, mejor el beneficio y esperemos que las diligencias se hagan, como corresponde. Siempre he pensado que las comisiones investigadoras tienen un momento de término, y es ahí donde debemos sacar las conclusiones de nuestro trabajo. Hacerlo antes, pareciera ser un tanto voluntarista.

Muchas gracias.

El señor **CHAHIN** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

**ACUERDOS**

1.- Invitar a una próxima sesión al ex Presidente Sebastian Piñera Echenique y a su señora Cecilia Morel.

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, el Presidente procedió a levantar la sesión siendo a las **18:01**.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Fuentes Innocenti', with a long horizontal stroke at the end.

**ROBERTO FUENTES INNOCENTI**

Abogado Secretario de la Comisión